**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COLOMBIA DURANTE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Ginebra, 23 de abril de 2013**

**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ANGELINO GARZÓN**

Señoras y señores de la mesa directiva y del Consejo de Derechos Humanos. Señor Presidente, Señora Alta Comisionada.

Quiero transmitir el saludo fraterno del Señor Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón.

Colombia se presenta en esta segunda ocasión al Examen Periódico Universal EPU para responder a los compromisos y recomendaciones que asumimos en diciembre de 2008 y para presentar, de manera abierta y transparente, los avances logrados y desafíos en estos cuatro años.

Me acompaña una delegación de Estado, y que incluye altos representantes del Gobierno, de la fuerza pública y de los órganos de justicia y de control del estado colombiano.

Ellos tendrán la oportunidad de responder a las preguntas que aquí se planteen, de presentar los avances y dificultades que han ocurrido en el ejercicio de sus funciones.

En diciembre del año 2008 por iniciativa del gobierno de Uruguay, ustedes nos recomendaron la búsqueda de la paz para Colombia. En esa perspectiva, el gobierno del presidente Santos que asumió en agosto de 2010, reconoció la existencia de un conflicto armado interno, promovió la aprobación de una ley de reparación a las víctimas de ese conflicto y de restitución de tierras a población desplazada.

El presidente Santos, en cumplimiento del mandato de la constitución nacional y de la recomendación de este Consejo, con la ayuda de los gobiernos de Noruega y Cuba, el acompañamiento de los gobiernos de Venezuela y Chile, ha iniciado en la Habana Cuba, un diálogo con voceros de la guerrilla de las Farc, encaminado a lograr la firma de un acuerdo de paz.

El gobierno tiene la voluntad de hacerlo pero necesitamos que los voceros de la guerrilla de las Farc también lo hagan. Ellos tienen el deber con el pueblo de comprometerse a cesar todas las acciones criminales y violentas contra la población civil, poner fin al reclutamiento forzado de niños, niñas, y adolescentes, a no colocar más minas anti personales y entregar tierras para reparar a las víctimas de la violencia como base para un proceso de perdón y reconciliación en Colombia. En otras palabras, a no seguir disparando contra la paz.

Tal como lo recomendaron los gobiernos de Suiza, Noruega, Uruguay, entre otros países, en diciembre de 2008, ante este Consejo de Derechos Humanos, como política de estado defendemos la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluyendo la de los dirigentes sindicales. Hoy no es posible en Colombia que un servidor público, sea civil, militar, o policía, denigre de la actividad de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de las libertades sindicales, so pretexto de combatir a los grupos armados ilegales.

La justicia tiene el derecho legítimo y la independencia necesaria para investigar y sancionar a los servidores públicos, o particulares que violenten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Hemos avanzado en los mecanismos de protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, de líderes sindicales, lo mismo que de otras organizaciones sociales, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, de la restitución de tierras, de comunidades afro descendientes, de indígenas, de LGBTI, de mujeres, entre otras.

Reconocemos que todavía tenemos desafíos muy grandes por superar, de manera especial el relacionado con el combate contra los integrantes de organizaciones armadas ilegales, como las guerrillas, las bandas criminales, los narcotraficantes y la delincuencia común.

Ellos siguen creyendo que con sus amenazas, asesinatos de personas y otras acciones violentas, nos van a obligar a cambiar las políticas y salirnos de la ruta de buscar la paz para Colombia.

Una vez más se equivocan. Reafirmo ante ustedes el compromiso del Gobierno Colombiano de continuar la lucha por el logro de la paz, el respeto integral de los derechos humanos, de sus defensores y defensoras y del sindicalismo como institución de la democracia.

Con ese propósito, acepté como Vicepresidente la responsabilidad de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

En ese camino, destaco que conjuntamente con la comunidad internacional, incluyendo la oficina de la Alta comisionada para los derechos humanos de Naciones Unidas, el estado colombiano y la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, realizamos, de manera exitosa, la Conferencia Nacional de Derechos Humanos en diciembre pasado, previa realización de numerosos foros regionales.

En esa perspectiva en septiembre próximo, llevaremos a cabo el cuarto encuentro de escuelas de formación del estado en materia de cultura de los derechos humanos. También en octubre realizaremos, el seminario nacional sobre tratados de libre comercio y derechos humanos con el auspicio de la Unión Europea y en diciembre la conferencia nacional sobre "pobreza, derechos humanos e inclusión social", eventos a los cuales todos ustedes, amigos y amigas están cordialmente invitados.

Toda esta política nos coloca como un país en progreso y la estamos haciendo en un país que desafortunadamente no ha logrado todavía la paz.

Pero no queremos mostrar a Colombia como el país de las maravillas, menos ocultar las dificultades y los desafíos que todavía tenemos como la falta de mayor equidad social, los niveles de impunidad, de hacinamientos carcelarios, la necesidad de mayor protección para algunos luchadores por la defensa de los derechos humanos y de la actividad sindical, y la firma de una acuerdo de paz.

En esa perspectiva, reiteramos que nos gustaría conocer la experiencia de países que estén reparando a las víctimas sin haber logrado la paz o de países que teniendo la existencia de guerrillas, bandas criminales y narcotraficantes, estén ampliando la calidad de vida de la población y el respeto a las garantías constitucionales. Necesitamos conocer urgentemente esas experiencias para que sirvan como ejemplo a seguir en Colombia.

Señor Presidente, con el ánimo de seguir contribuyendo al fortalecimiento del consejo de derechos humanos, y de sus procedimientos, me permito informarles que el gobierno ha tomado la decisión de manera unilateral, de extender por tres años más el mandato de colaboración con la oficina de la Alta comisionada para los derechos humanos en Colombia.

Señor Presidente, me permito pasar la palabra al señor Ministro del Interior.

**INTERVENCION MINISTRO DEL INTERIOR, FERNANDO CARRILLO FLOREZ, ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS A PROPOSITO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL EPU**

Colombia es un país que muestra progresos indiscutibles en materia de derechos humanos.

Vivimos una situación muy diferente a aquella del año 2008, cuando fuimos evaluados por primera vez por nuestros “pares”.

Por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la decisión de retirarnos de la lista de países bajo observación permanente luego de constatar el compromiso que ha tenido con las políticas públicas de Derechos Humanos.

El Ministerio de los Derechos

Nuestra política pública se levanta sobre tres pilares:

1. La expedición de nueva normatividad.
2. Una nueva institucionalidad.
3. La promoción y preservación de nuevos liderazgos.

Institucionalidad y creación de nuevos liderazgos

Hoy acudo ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como Ministro de los Derechos Humanos y Ministro de las Regiones. En el Ministro del Interior, confluyen esas dos condiciones, por modificaciones normativas que ha puesto en marcha este Gobierno.

Quiero referirme a los resultados concretos, producto de las recomendaciones de este Consejo, así como a los compromisos voluntarios de nuestro Estado:

1. La reanudación del diálogo con los líderes de las organizaciones de la sociedad civil, que ha llevado a poner fin a la estigmatización de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y a su efectiva protección.

1. Hemos consolidado el Proceso Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales y emprendimos una campaña pública de reconocimiento a la legitimidad de su labor. El Presidente de la República y el Ministro del Interior en repetidas ocasiones han rechazado cualquier forma de estigmatización. Adicionalmente, los hemos reconocido como interlocutores válidos y legítimos del Gobierno Nacional y como partícipes en las decisiones políticas.

1. Hemos creado el Programa de Protección como una herramienta única, cuya efectividad es manifiesta. Su población objeto está constituida por organizaciones defensoras de derechos humanos, dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos (408), dirigentes o activistas sindicales (1.038) y periodistas o comunicadores sociales (140), para solo mencionar algunos.

Hoy tenemos una Unidad Nacional de Protección, creada por este Gobierno, con infraestructura sólida, que incorpora en sus procedimientos un ENFOQUE DIFERENCIAL y cuenta con instrumentos de evaluación de riesgo confiables. Protege cerca de 8.000 personas individualmente y más de 3.000 colectivamente, tanto como varios grupos étnicos, que han sido preocupación central.

Durante el año 2012 ejecutó un presupuesto de aproximadamente 132 millones de dólares y para 2013 se espera hacerlo en una cifra cercana a los 190 millones.

Hemos logrado importantes avances con los Consejos Regionales Indígenas para el fortalecimiento de sus formas propias de protección -guardia indígena-, respetando sus usos y costumbres.

Política Indígena

Nuestro compromiso con los Pueblos Indígenas, se ha traducido en un diálogo sin precedentes.

Por primera vez se han *consultado*, *concertado y acordado* con las minorías étnicas 3 grandes instrumentos de política pública que hoy constituyen la base de la garantía de sus derechos*:*

1. El Plan Nacional de Desarrollo, con 96 acuerdos que se están cumpliendo.
2. El Programa Nacional de Garantías, con participación de más de 4.000 indígenas.
3. Los Decretos Leyes sobre reparación de víctimas y restitución de tierras, concertados con ellos.

El Gobierno Nacional ha fortalecido así las instancias de concertación de la política pública con los pueblos indígenas:

1. La Mesa Permanente de Concertación, en estrecho contacto con el Alto Gobierno.
2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de los pueblos indígenas.
3. La Comisión Nacional de Tierra y Territorios para hacer efectivo su derecho al territorio.

La población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

El Gobierno de Colombia ha definido y está implementando políticas específicas en materia de garantía de los derechos de las poblaciones Afro, a un territorio colectivo, a gobiernos propios y a autonomía en sus decisiones, así como políticas de atención diferencial en salud y educación.

La apuesta del Gobierno es generar un espacio amplio e incluyente para que las comunidades, con y sin tierra, las que habitan territorios no baldíos, las que han sido desplazadas, y las urbanas, puedan ejercer efectivamente su derecho a la consulta previa.

La idea es constituir un mecanismo de consulta de abajo hacia arriba, que termine en un gran Congreso de las Organizaciones y Consejos Comunitarios del país, ideado por las propias comunidades.

La sanción presidencial de la Ley para la lucha contra toda forma de discriminación que creó el Observatorio sobre la Discriminación Étnico Racial, es expresión concreta de esta política.

Para potenciar su implementación, el Presidente de la República ha creado Programas PRESIDENCIALES específicos para indígenas y afrocolombianos.

La Consulta Previa en nuestro País

Colombia es pionera en el desarrollo de una política pública de materialización del derecho a la consulta previa.

Fuimos promotores principales del Convenio 169 de la OIT y hemos jugado en estas décadas un papel clave, en tal condición.

En materia de reglamentación normativa, hemos acudido a la figura de Protocolos específicos que recogen los estándares definidos por la Corte Constitucional, con quien el Gobierno Nacional trabaja mancomunadamente.

La semana pasada acordé con el Representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la conformación de un Grupo de Trabajo para la construcción de acuerdos en el desarrollo de buenas prácticas de consulta previa que sean consistentes con la normatividad internacional.

Apreciados Embajadores: hemos cumplido y seguiremos cumpliendo con resultados concretos porque nos asiste una profunda convicción: los derechos humanos son la base del desarrollo y el mejor camino para conseguir la paz que hoy busca este Gobierno, con el apoyo de todos ustedes.

Desaparición Forzada

En agosto de 2010, el Congreso de la República de Colombia expidió la ley 1408 por la cual “se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”.

En desarrollo de esta norma, logramos el consenso entre la sociedad civil, el Estado y los organismos internacionales acreditados en Colombia, para la reglamentación del tema en nuestro País, hecho que mereció un reconocimiento especial de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que en su oportunidad expresó: “La Oficina en Colombia saluda el proceso transparente y participativo liderado por el Ministerio del Interior de reglamentación de la llamada “ley de homenaje a las víctimas de desaparición forzada”. Este proceso constituye un ejemplo de cómo las víctimas pueden ser partícipes y consultoras de política pública” (Ver informe año 2011).

En relación con la identificación y búsqueda de personas desaparecidas, es importante destacar que durante los 10 años anteriores a 2012 se logró identificar solamente 6 cadáveres, mientras que, en el primer año de Gobierno, logramos identificar 9.968 restos mortales no identificados. De ellos, el Gobierno Nacional ha podido entregar 160 cuerpos a sus familiares, en condiciones de dignidad. Este trabajo constituye un paso definitivo para la reparación de las víctimas y para la realización del derecho a la verdad. El reto para los años que siguen, es encontrar el resto de fosas en los cementerios del País.

El Banco de Perfiles Genéticos en Colombia fue creado por la Ley 1408 de 2010. Es dirigido la Fiscalía General de la Nación y su coordinación, está a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Institución que administra en Colombia el Sistema Combinado de Perfiles de ADN.

Las Repúblicas de Colombia y Argentina suscribieron un Convenio en esta materia, con el fin de aprender de la experiencia argentina sobre el proceso de creación y desarrollo del Banco Nacional de Datos Genéticos de ese País, que servirá para el fortalecimiento del nuestro.

Todo lo anunciado no es producto únicamente de nuestros esfuerzos. La cooperación entre las ramas del poder público ha sido fundamental. El Gobierno Nacional ha trabajado de la mano con la Fiscalía General de la Nación en materia de impunidad y judicialización, con las Altas Cortes en la comprensión e incorporación de su jurisprudencia a la respuesta estatal y, con el Ministerio Público, particularmente con la Defensoría de Pueblo, en la garantía y protección de los derechos de las personas. Todos, han demostrado su compromiso inquebrantable con la protección y la promoción de los Derechos Humanos y con la búsqueda de soluciones verdaderas frente a los retos que aún tenemos.

**INTERVENCION DEL SEÑOR VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION, Dr. JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES, SUSTENTACION EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL – SEGUNDO CICLO DE REVISION DEL EPU – INFORME COLOMBIA. GINEBRA, 21 AL 27 DE ABRIL DE 2013.**

* La Fiscalía General quiere resaltar ante la comunidad internacional que tenemos la voluntad y capacidad de investigar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos. Los procedimientos y mecanismos con que cuenta la institución están atravesando un proceso de fortalecimiento para seguir el modelo de los tribunales internacionales.
* El Fiscal General de la Nación está comprometido con la imputación de crímenes internacionales a los máximos responsables sean estos líderes guerrilleros, paramilitares o agentes estatales.
* Nuestra institución respeta la prevalencia y aplicación en el orden jurídico interno de los tratados internacionales y es consciente de la necesidad de la cooperación judicial internacional. Por esto es que hemos sido considerados por la Corte Penal Internacional ejemplo de complementariedad positiva.
* Estamos viviendo un cambio en la estrategia de investigación y judicialización de graves violaciones a los Derechos Humanos; para ello creamos una nueva unidad en la institución, la Unidad de Análisis y Contextos, encargada de analizar las situaciones en contexto y a traves de asociaciones de casos.

* Con esta Unidad está en marcha un nuevo sistema de investigación penal que permite la persecución de los máximos responsables de las graves violaciones a los derechos humanos, perpetrados por aparatos organizados de poder, tales como grupos guerrilleros, miembros de bandas criminales y narcotraficantes.
* Actualmente esta Unidad cuenta con siete equipos de trabajo temáticos que son: 1) grupo de investigaciones de los crímenes cometidos por las FARC-EP, (secuestro, desaparición forzada, reclutamiento ilícito y violencia sexual contra mujeres), 2) grupo de investigaciones de los delitos contra miembros de asociaciones sindicales, entre ellos homicidios y amenazas, 3) grupo de investigaciones de los delitos contra miembros del extinto partido político de la Unión Patriótica, 4) grupo de investigaciones de presuntos homicidios atribuibles a miembros de la Fuerza Pública, conocidos como falsos positivos, 5) grupo de investigaciones de delitos cometidos en la Región de Urabá, (casos: Tulapas, Comunidad de Paz de San José de Apartadó y el caso Curvaradó y Jiguamiandó), 6) grupo de investigaciones de los casos corrupción en la contratación estatal, 7) grupo de investigación de magnicidios entre ellos, el del excandidato presidencial Luis Carlos Galán.

El trabajo de fiscales e investigadores de esta Unidad está avanzado en:

* La identificación de estructuras criminales y sus integrantes.
* El establecimiento del carácter generalizado, sistemático y masivo de las acciones.
* La tipificación de las conductas punibles como crímenes de lesa humanidad y/o crímenes de guerra, dentro del marco del conflicto armado.
* Por otro lado, la Fiscalia esta trabajando en la terminación del proceso judicial de Justicia y Paz como lo recomendó Suiza en el EPU pasado. La judicialización de los miembros del paramilitarismo ha hecho posible individualizar a personas que apoyaron el proyecto criminal política y económicamente. El objetivo es establecer la existencia de crímenes sistemáticos y generalizados cometidos por los cabecillas.
* Destaco que la Fiscalía General de la Nación está impulsando una ley que busca el fortalecimiento integral de su estructura, entre otros aspectos el Programa de Protección a Victimas y Testigos, como lo recomendó Turquia. La reestructuración hará posible una mejor labor de investigación y judicialización de graves violaciones a los Derechos Humanos, y permitirá ejecutar el modelo de justicia transicional que el país adopte para atender las circunstancias particulares del proceso de paz que se está llevando a cabo en la Habana, Cuba y del posconflicto.
* La Fiscalía General de la Nación está dispuesta a colaborar con la solución judicial que se dé a la terminación del conflicto armado colombiano.
* La justicia en Colombia es autónoma e independiente pero colabora armónicamente con las otras ramas del poder público en la búsqueda de soluciones para la protección efectiva de los Derechos Humanos.
* Señores miembros del Consejo, excelencias, señoras y señores, los resultados de la Fiscalía en Colombia son contundentes, no obstante necesitamos su apoyo para poder ser más eficaces y vencer las dificultades que en este digno escenario tampoco podemos negar.

Cedo la palabra al Sr Viceministro de la Defensa Nacional.

**INTERVENCIÓN DEL VICEMINISTRO DE LA DEFENSA PARA LAS POLÍTICAS Y LOS ASUNTOS**

**INTERNACIONALES, JORGE BEDOYA.**

El esfuerzo en seguridad de la última década ha transformado a Colombia.

Gracias a que nuestros policías y soldados han debilitado a las organizaciones terroristas y a los grupos de crimen organizado, hoy los colombianos viven más tranquilos y protegidos en sus derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la movilidad, al ejercicio de los derechos políticos y a la libre expresión.

En el 2012 el 87% de los municipios del país, con el 86% de la población, no tuvo ni un solo acto de terrorismo y por lo mismo, ni una sola víctima.

Seguimos trabajando para llegar al 100% de la población sin este flagelo.

En la última década, redujimos la tasa de homicidios a la mitad y el secuestro en 95%.

Así mismo, en el 2012 el 93% de los municipios colombianos no registraron acciones subversivas por parte de las FARC y el ELN.

Luego del desmantelamiento de los grupos paramilitares, la lucha frontal contra las bandas criminales tiene como resultado reciente que todos sus cabecillas de primer nivel han sido neutralizados y que 89% de nuestros municipios hoy no tienen presencia de estos grupos.

Frente al narcotráfico y la minería criminal, fuentes de financiamiento del terrorismo y de las bandas criminales también actuamos de manera contundente.

La legitimidad, producto de la protección de la población y el pleno respeto por la ley y los derechos humanos ha sido el principio rector del esfuerzo en seguridad.

Destacamos la política que privilegia las desmovilizaciones y las capturas, sobre las muertes en combate; gracias a ella en el 2012 las capturas de terroristas se incrementaron en un 51% comparado con 2011.

Pocas Fuerzas en el mundo han hecho más por la cultura de respeto a Derechos Humanos en un contexto operacional tan complejo y dinámico.

Implementamos desde 2006 políticas para atender las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

Es nuestra prioridad la cero tolerancia frente a la violencia sexual.

En 2010 lanzamos la política en esta materia y en 2012 implementamos el protocolo para comandantes construido con las Naciones Unidas y mujeres de la sociedad civil.

En derechos humanos y derecho internacional humanitario – DIH, cada soldado colombiano recibe mínimo 76 horas de capacitación al año, contamos con un manual de reglas de enfrentamiento, más de 120 escenarios de entrenamiento y 610 instructores en estas materias, y existen 186 asesores jurídicos para la planeación, ejecución y evaluación de las operaciones militares.

En este espíritu, el Congreso de la República aprobó una reforma constitucional que, además de excluir expresa y taxativamente del conocimiento de la Justicia Penal Militar los crímenes de lesa humanidad, los delitos de genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado por ser graves violaciones a los derechos humanos que rompen ipso jure el vínculo con el servicio, ordena que la justicia penal militar sea independiente y separada de mando institucional, dotándola de autonomía e imparcialidad para que los delitos atribuidos a esta jurisdicción especializada nunca queden en la impunidad. Lo esencial de la reforma sólo entrara en vigor después de que el Congreso delibere democráticamente sobre la ley que desarrolla la reforma y la Corte Constitucional revise de manera previa e integral la ley.

La reducción sustancial de violaciones a los derechos humanos es reconocida globalmente.

Después de 12 años la Comisión Interamericana de Derechos Humanos retiro a Colombia de la lista de países con seguimiento especial por violaciones de Derechos Humanos.

Naciones Unidas resalta en su último informe que en el 2012 no se reportó ni una sola denuncia por los mal llamados falsos positivos.

Por su parte el Comité Internacional de la Cruz Roja resaltó que en el último trimestre del 2012 no se reportó ni una sola infracción al Derecho Internacional Humanitario - DIH por parte de los agentes del Estado.

La experiencia de Colombia en el respeto de los derechos humanos y en la lucha contra la violencia, el terrorismo y el narcotráfico, hace parte de nuestro portafolio de cooperación. En los últimos dos años entrenamos en estos temas más de nueve mil miembros de fuerzas armadas de 45 países.

Nuestro diálogo permanente, franco y transparente con Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR es pilar fundamental de nuestras relaciones internacionales.

Con orgullo les decimos que este año Colombia será el primer país de América en ser anfitrión del Senior Workshop on International Rules Governing Military Operations (SWIRMO), uno de los eventos más importantes del Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR a nivel mundial.

Estimados Embajadores, mientras muchos hablan de derechos humanos, en Colombia tenemos unas Fuerzas Armadas que dan la vida para protegerlos.

Cedo la palabra al Viceministro de Justicia Miguel Samper Strauss.

**INTERVENCIÓN VICEMINISTRO DE JUSTICIA, sr. MIGUEL SAMPER STROUSS**

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

Colombia está realizando importantes esfuerzos con el objetivo de estructurar un puente sólido de transición hacia una paz duradera y estable.

Nuestro esquema de Justicia Transicional es único en el mundo. Cada nación que quiera salir de una situación de conflicto armado debe confeccionar un traje de transición que se ajuste a la talla de sus necesidades. Colombia es el primer país que está armando un bote transicional sin haber llegado a la orilla de la paz. Justicia Transicional no es una justicia amañada o reducida, sino es la medida exacta de justicia que se requiere en un contexto determinado para evitar la impunidad.

Por ello, el Estado tiene la firme convicción de que para tener éxito en el proceso, la columna vertical del mismo deben ser los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, la justicia y la reparación.

Hoy el país cuenta con diversos mecanismos que apuntan a este objetivo. En materia de reparación, contamos con la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, un esquema administrativo ambicioso, eficiente y masivo, que será explicado en detalle a continuación.

En cuanto al derecho a la verdad, el sistema de descubrimiento judicial fue complementado con aquella que se construye por fuera de los tribunales, mediante la creación del Centro de Memoria Histórica.

Adicionalmente, con la reforma de Justicia y Paz se consiguió brindarle al proceso mayor celeridad, darle más herramientas a la Fiscalía para perseguir los bienes de los desmovilizados y establecer una estrategia investigativa para desentrañar los patrones de criminalidad.

El objetivo central del Gobierno en materia de justicia se ha basado en la humanización de la misma. Se busca contar con una justicia eficiente, eficaz y cercana al ciudadano. La humanización de la justicia debía empezar por brindarle la importancia que el sector requería, lo cual se logró mediante la creación del Ministerio de Justicia y del Derecho en el año 2011.

También implica agilizar los procesos. Para contar con herramientas propias del Siglo XXI, fueron tramitadas y aprobadas importantes reformas procesales en materia civil, arbitral y contencioso administrativo. Para la implementación del sistema oral, promover la independencia de la Rama Judicial y llevar las nuevas tecnologías al proceso judicial, se comprometió la suma de 1.110 millones de dólares en los próximos 4 años.

Una justicia humanizada conduce a una especial protección a las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad. El Gobierno estableció la posibilidad de imponer, por parte de operadores jurisdiccionales, medidas de habitación, alimentación y transporte para mujeres víctimas de violencia de género, y la deducción de impuestos para los empleadores que las contraten.

Humanizar la justicia implica también mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad. Reconocemos que Colombia ocupa un 8vo lugar en Latinoamérica en materia de hacinamiento carcelario, y este es un desafío que ocupa uno de los primeros lugares en nuestra agenda. Para el efecto, se está ejecutando un plan para aumentar en los próximos 4 años un 40% de nueva capacidad en las cárceles colombianas.

El Gobierno colombiano ha venido construyendo una política criminal coherente que incluya mecanismos de justicia restaurativa y no se concentre, como hoy, en un esquema primordialmente retributivo. Colombia no puede ser una sociedad encarcelada. Con este propósito, se está tramitando en estos momentos una reforma al código penitenciario, para garantizar mayores recursos y mejores condiciones en materia de salud y alimentación de los reclusos, así como para asignar responsabilidades concretas frente a esta población.

El camino que debe recorrer un país que pretende llegar a la paz no está exento de enfrentar detractores, dificultades y obstáculos que parecieran infranqueables. Lograr que esa paz además perdure en el tiempo, pareciera una tarea más que compleja, imposible. Pero, como debe quedar muy claro, la justicia y la paz no son fines que se contrapongan, sino que se complementan.

Por ello es que se requiere el pleno respaldo de la comunidad internacional. Colombia, ha configurado y puesto en marcha un sistema coherente, integral y garantista de Justicia Transicional que busca realizar los derechos de las víctimas, recuperar la fortaleza de las instituciones del Estado y enfrentar, en últimas, un pasado de violaciones graves y manifiestas con la certeza de que ello no volverá a ocurrir.

Cedo la palabra ahora a la Directora de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

**INTERVENCION DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REPARACION PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.**

El Estado Colombiano recibió recomendaciones y asumió el compromiso voluntario de crear un programa integral de reparaciones, cuando, como lo dijo el Sr. Vicepresidente, aún no se ha terminado el conflicto. Era lo justo para las víctimas, era lo justo para Colombia.

Hoy **todas** las víctimas del conflicto armado en Colombia ocupan un lugar central en la política del Estado. Hemos acogido así, recomendaciones recibidas por varios países, como Suiza y España. Estamos cumpliendo como Estado nuestra obligación de garantizar los derechos humanos y de mejorar la efectiva vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales de las víctimas del conflicto armado.

Esta política se traduce en una **nueva institucionalidad** dedicada en forma exclusiva a las víctimas. Es así que se crean, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica. En conjunto, estas tres entidades cuentan con más de 2.000 funcionarios capacitados para atender con dignidad y respeto a las víctimas en todo el país.

A través de un **sistema interinstitucional,** 49 entidades de la administración nacional y todas las entidades del nivel territorial desarrollan acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral. A la cabeza de este sistema se encuentra un Comité Ejecutivo, liderado directamente por el Presidente de la República y 1.135 Comités Territoriales de Justicia Transicional, estos últimos instalados en todos los rincones de Colombia.

En tan solo un año de aplicación de la ley, cerca de 158 mil víctimas han sido indemnizadas. Adicionalmente casi 100.000 víctimas cuentan con un plan de reparación personalizado, que garantiza una respuesta del Estado adecuada y efectiva. Todos esos planes son elaborados con la participación de las propias víctimas, la mayor parte de ellas, mujeres.

Esta reparación integral incluye la restitución de tierras y territorios, el acompañamiento al retorno de más de 35 mil hogares, programas de formación profesional y tecnológica, subsidios de vivienda, empleo rural y urbano, acceso preferencial a la educación, entre otras medidas diferentes a la indemnización económica.

Gracias a este enfoque integral 42 mil víctimas han manifestado su interés de invertir los recursos que reciben como compensación en vivienda, educación, proyectos productivos y tierras.

**En la dimensión colectiva** de la reparación, que beneficia a comunidades étnicas, campesinas, grupos políticos y sociales, se inició la concertación con los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas sobre más de 70 procesos de reparación y retornos en condiciones de seguridad, dignidad, voluntariedad y sostenibilidad como lo ha recomendado Brasil. También avanzamos con otros 80 sujetos colectivos en su plan de reparación donde se incluyen organizaciones de mujeres, sindicalistas, periodistas y defensores de derechos humanos.

Toda la política se estructura a partir de la **participación efectiva** de las víctimas. En menos de un año hemos afianzado espacios de participación con más de 2.200 organizaciones de víctimas y más de 350 organizaciones defensoras de sus derechos. Todas las instancias de decisión de la ley cuentan con representantes de víctimas. Se ha construido con ellas un Protocolo de Participación Efectiva, con reglas claras para que estas y sus organizaciones incidan en la aplicación y seguimiento de la política, acogiendo recomendaciones de países como Francia y España.

La política de víctimas cuenta hoy con un **registro** robusto y confiable de información, hemos avanzado en la superación del subregistro en temas como violencia sexual y víctimas con discapacidad. Más de 1.000 entidades nacionales y territoriales intercambian información desagregada por violaciones, regiones e impacto del conflicto. Actualmente se cuenta con un registro de más de 5 millones de víctimas, la mitad de éstas mujeres, 33% niños, niñas y adolescentes y más de 600 mil personas pertenecientes a grupos étnicos.

En todas las medidas que incluye la Ley, el **reconocimiento diferencial** es una prioridad. Se ejecutan hoy **programas especiale**s que distinguen las condiciones de género, edad, origen étnico y discapacidad. Se trata de un modelo de atención, asistencia y reparación integral con esquemas de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento social y comunitario. Atendemos de manera especial a las víctimas de minas antipersona.

Colombia destinó 30 mil millones de dólares para implementar esta política durante los 10 años de vigencia de la ley. En poco más de un año de implementación de esta ambiciosa apuesta, hemos cumplido con las primeras metas trazadas. Avanzamos así, en forma gradual, hacia la protección y garantía de los derechos de todas las víctimas en Colombia.

Finalmente, hemos atendido los enormes desafíos que implica seguir en conflicto. El 100% de las emergencias humanitarias fueron atendidas por el Gobierno así como las consecuencias y los impactos que sobre cada víctima representa el sufrimiento que continúa en Colombia.

Estamos convencidos que la implementación de la ley de víctimas como política de derechos humanos contribuye a la construcción de la paz; y que la paz hoy en Colombia pasa por restituir la dignidad de las víctimas

**INTERVENCION DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS**

En relación con las recomendaciones de Chile, Austria y Portugal en las sesiones del Examen Periodico Universal 2008, que invitan a la protección de los derechos de propiedad, además de la adopción de medidas inmediatas para restituir y/o compensar a las víctimas de usurpación de tierras y territorios. Nos complace informar que la restitución de tierras establecida en la recientemente promulgada Ley de Víctimas, se enmarca bajo los estándares internacionales y de un modelo de justicia transicional que tiene como medida preferente la devolución de las tierras sobre la compra de las mismas, bajo un enfoque transformador al permitir el mejoramiento de la situación de tenencia informal de la víctima, mediante la obtención del título de propiedad.

La Ley definió un proceso especial y único de restitución diseñado para atender las condiciones de vulnerabilidad de la víctima, eliminando así obstáculos formales y materiales que impiden el acceso real y efectivo a la administración de justicia y otorgándole a la parte débil del proceso distintas garantías a su favor; entre otras: (i) la gratuidad y la celeridad del proceso, (ii) presunciones de ilegalidad de las transacciones que hayan realizado terceros sobre los predios despojados, (iii) el traslado de la carga probatoria a los que se opongan a la pretensión de la víctima, (iv) el derecho a que se persiga y condene al victimario, independientemente de la restitución y (v) una institucionalidad nueva y especializada en la materia.

LAS CIFRAS

Para la implementación de la política pública de restitución de tierras y territorios, a poco más de un año de puesta en marcha de la nueva institucionalidad, la Unidad de Restitución y los Jueces y Magistrados especializados en la materia, se encuentran en los 17 de los 25 departamentos del país, que corresponden a los más afectados por despojo y abandono de tierras.

A 17 de Abril de 2013 se adelantan los trámites de más de 6.200 reclamaciones que comprenden 300.000 hectáreas. De éstas, alrededor de 1.500 reclamaciones están en espera de decisión!1 judicial y ya se cuenta con 41 sentencias de restitución que comprenden aproximadamente 12.000 hectáreas.

En lo que respecta a los derechos territoriales de comunidades indígenas y afrodescendientes se han protegido más de 150.000 hectáreas y se han focalizado para el año 2013, 22 casos de restitución de territorios.

ENFOQUE DE GÉNERO

Se cuenta con un “PROGRAMA DE ACCESO ESPECIAL DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS”, el cual tiene como objetivo principal la creación de mecanismos eficaces para facilitar el reconocimiento y resarcimiento del derecho a la tierra de las mujeres, así como de las niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono y despojo.

LA PROYECCION A FUTURO

El Gobierno Nacional continuará con la aplicación de la política de restitución de tierras de manera firme y decidida en pro de la reparación integral de las víctimas, superando las deficiencias en la alta informalidad en la tenencia de la tierra.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que nos encontramos en un conflicto aún no finalizado, se atenderán el total de las reclamaciones presentadas de forma gradual y progresiva, bajo los criterios de seguridad, densidad histórica del despojo y existencia de condiciones para el retorno.

Todo lo anterior, en busca de una reparación transformadora y una restitución sostenible que le quita las tierras usurpadas a los despojadores ilegales para devolversela a los campesinos y campesinas legales.

Cedo la palabra al director de la Unidad de Protección.

**INTERVENCIÓN EN LA SUSTENTACIÓN DEL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL. ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN. DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

La Unidad Nacional de Protección fue creada en noviembre de 2011 para coordinar, articular y ejecutar el programa de protección del Gobierno colombiano que tiene más de diez años de historia exitosa.

El programa brinda protección a 16 categorías poblacionales. Actualmente, protegemos 7.834 personas en situación de riesgo. Dentro de esas categorías protegemos a 633 sindicalistas, 559 defensores de Derechos Humanos, 490 reclamantes de tierras, 475 víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, 295 líderes o representantes de grupos étnicos, entre otros. **De esta forma, hemos acogido plenamente las recomendaciones de Dinamarca, Hungría, Albania, Alemania, Canada, Azerbayán, entre otros, en lo referente al fortalecimiento de la protección de sindicalistas, periodistas y defensores de derechos humanos**

En 2012 el presupuesto de la Unidad de Nacional de Protección fue de aproximadamente 132 millones de dólares. Para 2013 se espera un gasto aproximado de 190 millones de dólares, con especial énfasis en la seguridad de víctimas y reclamantes de tierras, para lo que se destinará un presupuesto aproximado de 22 millones de dólares, más del 12% del presupuesto total. Actualmente el 20% del presupuesto se dedica a la protección de Sindicalistas, el 11% a la protección de Defensores de Derechos Humanos.

Uno de los grandes retos de la UNP ha sido la implementación de medidas con enfoque diferencial para responder a las solicitudes de grupos de personas cuyas necesidades en materia de seguridad no se ven atendidas por las medidas tradicionales. En la Unidad contamos con un protocolo de atención especial a lideresas, defensoras de derechos humanos y mujeres víctimas del conflicto armado en donde se contemplan medidas para mujeres como la extensión de la protección a sus familias, además de la asignación de medidas complementarias de otras Entidades en temas de salud, educación, entre otros.

También hemos fortalecido las Guardias Indígenas de algunas comunidades y en general la protección de los pueblos indigenas, **como lo recomendó Dinamarca hace cuatro años**. hemos implementado medidas como botes, y vehículos todo-terreno a las Comunidades Afrocolombianas.

Es importante resaltar que según cifras de las propias organizaciones no gubernamentales, el número de personas pertenecientes a nuestras poblaciones protegidas, afectadas por acciones violentas ha venido disminuyendo de manera constante.

La Unidad Nacional de Protección NO es una agencia de inteligencia, ni tiene funciones de Policía Judicial. Su única función es proteger a las personas que por sus condiciones o actividades tienen un mayor nivel de riesgo.

Los retos que asisten a Colombia en materia de protección no son pocos: nuestro compromiso es la protección de los derechos humanos y en ese sentido trabajamos arduamente para continuar implementando las medidas que garanticen la vida, la integridad, la seguridad y la libertad personal de nuestros protegidos.

**INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

Introducción

En los últimos años, la economía colombiana ha mostrado una notable estabilidad macroeconómica. Luego de registrar una tasa de crecimiento promedio durante la década pasada de 4% anual, en el 2011 el país continuó con dicha senda con un crecimiento de 5,9% y en 2012 con un 4%.

1. Pobreza y desigualdad

Este contexto ha favorecido los buenos resultados de las políticas del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, lo que nos ha permitido avanzar en los compromisos adquiridos en el EPU del 2008 referentes a DESCA. La pobreza se redujo 9,3 pp en los últimos 4 años, situándose en 32,7% en 2012. Así mismo, la población en condición de pobreza extrema se redujo en 6 pp en el mismo período y representa hoy el 10,4% de la población.

En cuanto a la distribución del ingreso, si bien constituye el gran reto en materia de política social, se han registrado avances de gran importancia rompiendo la tendencia negativa que se venía presentando en años anteriores. En los últimos dos años crecieron más los ingresos de las personas con menores recursos que los de las más ricas. En el quintil más pobre de la población, el ingreso per cápita real aumentó en 13,2% entre 2010 y 2012 mientras que el de el quintil más alto lo hizo en 2,3%. Como resultado, Colombia ya no se encuentra en la penosa posición de ser el segundo país más desigual de América Latina y se sitúa ahora muy cerca del promedio de la región entre países como Chile y Panamá, y logró avanzar del 7o país más desigual del mundo a estar por encima de otros 20 Estados que hoy tienen mayores niveles de desigualdad, medida a través del coeficiente de Gini.

1. Empleo

En lo referente a empleo, tal como nos lo habían recomendado varios países, se destaca la creación del Ministerio de Trabajo que ha venido avanzando en la creación de condiciones que contribuyan a fomentar la generación de empleo, la formalización laboral, mejorar las condiciones de movilidad laboral, promover la protección de los derechos fundamentales del trabajador y en fortalecer el Sistema de Protección Social. A pesar del contexto de desaceleración económica internacional, el desempleo en Colombia se ubicó en 2012 en 10,4% el nivel más bajo desde el año 2001.

1. Educación

En materia de educación, y respondiendo a las recomendaciones hechas por Argentina y Brasil en 2008, se destaca la instauración de la gratuidad educativa universal en 2012 hasta el grado 11 en la educación pública, determinación que ha beneficiado a más de 8.5 millones de niños, adolescentes y jóvenes dentro de una cobertura bruta universal en primaria y secundaria y una cobertura neta total del 90,5% en 2011.

Así mismo, y con el propósito de cerrar las brechas en materia de calidad, tal como lo recomendó la República Checa en 2008, se dieron mayores recursos por estudiante atendido a las entidades territoriales con mayores rezagos educativos, mayor ruralidad y que atienden en su matrícula a mayor población vulnerable y diversa.

Además, como resultado de los programas adelantados por el Ministerio de Educación Nacional, se ha logrado avanzar entre otros en la disminución de la deserción escolar, así como de la tasa de analfabetismo de personas entre 15 y 24 años que pasó de 1,88% a 1,76% en el mismo período.

1. Salud

Por su parte, pese a que el sistema de salud colombiano enfrenta todavía desafíos inmensos, es importante resaltar que la totalidad de la población cuenta hoy con la garantía de la atención a través del aseguramiento o por oferta a la población pobre no asegurada.

Así mismo, se ha avanzado en cerrar las brechas en la calidad del servicio de salud a través de la unificación de los planes de beneficio de los regímenes subsidiado y contributivo, que inició con la población menor de 12 años en 2009 y se extendió al resto de la población desde julio de 2012.

Conclusión

Avanzar en la garantía del goce efectivo de los DESCA y cumplir con los ODM dependerá no solo del éxito de la política social, sino también del papel relevante que tenga el sector privado y la sociedad civil en la construcción de un país más justo. Si bien los desafíos que tiene Colombia son enormes en esta materia, los resultados muestran que vamos avanzando por el camino correcto.

Cedo la palabra al Departamento para la Prosperidad Social.

**INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL**

Menos pobreza significa mayor garantía en Derechos Humanos. El Estado colombiano está comprometido en garantizar la inclusión y movilidad social de manera que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios del desarrollo.

Somos conscientes que los grandes desafíos necesitan herramientas poderosas para ser llevados a cabo.

En esa medida, el Gobierno colombiano en noviembre de 2011, crea el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación como primer paso en la dirección correcta para contar con un país más Justo. El Departamento para la Prosperidad Social es la Entidad que encabeza este sector, el cual tiene como objetivo, crear condiciones de prosperidad para la población vulnerable, contribuir a la reconciliación de los colombianos y finalmente, promover la integración regional. Esta labor se realiza de la mano con cinco entidades adscritas: la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.

El ejercicio que desarrollamos, reconoce que hay una serie de políticas que se llevan a cabo a nivel macroeconómico que son fundamentales para luchar contra la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, estamos convencidos que ningún país es capaz de hacer ésta transición sin un impacto a nivel microeconómico. Por tanto, los programas de reducción de pobreza, enfocados en la garantía de derechos económicos y sociales encaminan a Colombia como un país más equitativo, en la búsqueda de una clase media más fuerte.

Más de 2 millones 700 mil familias inscritas en el programa Más Familias en Acción. El programa insignia del Estado en la lucha contra la pobreza, que tiene como objetivo la formación de capital humano y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres, vulnerables y víctimas de la violencia. Más Familias en Acción hace parte de la estrategia de transferencias monetarias condicionadas en salud, nutrición y educación para los Niños, Niñas y Adolescentes.

Más de 11 mil jóvenes inscritos en Jóvenes en Acción, un nuevo programa del Departamento para la Prosperidad Social, enfocado en mejorar las capacidades para el trabajo de la población joven vulnerable y superar las barreras de acceso al mercado laboral y la generación de ingresos.

Más de 237 mil intervenciones en Generación de Ingresos, que promueven la cultura del ahorro, el aseguramiento y la educación superior, de las cuales, 85.840 corresponden a mujeres inscritas en el programa mujeres ahorradoras.

La Red Unidos es la estrategia de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza extrema, que cuenta con 10.417 cogestores acompañando a más de 1 millón 400 mil familias en 1.102 municipios.

Adicionalmente, el Gobierno colombiano ha impulsado el programa de las 100.000 viviendas gratis para la población pobre, vulnerable y víctima de la violencia.

Estos avances hoy en día nos permiten afirmar que el comportamiento tanto de la pobreza como de la desigualdad, ha venido disminuyendo en Colombia. 1,7 millones de colombianos han salido de la pobreza en los últimos dos años y 700.000 colombianos salieron de la pobreza extrema.

Hoy con gran orgullo, pero conscientes de los desafíos que tenemos como Estado en acelerar la reducción de la pobreza extrema nacional y rural, podemos decir que Colombia avanza por el camino correcto.

Cedo la palabra al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Gracias,

**INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

El Estado Colombiano ha avanzado significativamente en la protección integral de los niños y los adolescentes, como sujetos de especial protección constitucional y, en esa medida estamos dando cumplimiento de las disposiciones del Código de la infancia y la adolescencia, marco jurídico armónico con la Convención de los Derechos del Niño. Iniciamos por primera vez un proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de sus derechos y contamos con un Sistema Único de Información de la niñez que permite como Estado monitorear el avance progresivo de los derechos. Se ha aumentado la inversión en infancia, niñez y adolescencia, pasando de US $5.500 millones en el 2005 a US $9.800 millones en el 2011.

En primera infancia hemos disminuido los niveles de desnutrición pasando de 16% al 13.2%, y apostamos a una estrategia de atención integral, dirigida a promover y garantizar el Desarrollo Infantil Temprano de los niños entre los 0 y los 5 años.

Seguimos avanzando en el mejoramiento del estado nutricional de los niños, lo cual ha implicado el desarrollo de diversos programas y mecanismos de seguimiento a cargo de distintos sectores del Estado Colombiano.

Contamos con programas de promoción y prevención para la protección integral de los niños para reducir los riesgos asociados al embarazo adolescente, violencia sexual, uso de sustancia psicoactivas, trabajo infantil y el reclutamiento ilícito por grupos organizados al margen de la ley.

Particularmente, para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, el Gobierno Nacional está implementando una política pública en el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual donde confluyen 22 entidades que trabajan en distintos sectores, quienes son responsables de la aplicación de las rutas de prevención para minimizar los riesgos de reclutamiento, transformación de patrones culturales y contribuir en la superación de los factores asociados a este fenómeno como la violencia intrafamiliar, pobreza, violencia sexual y deserción escolar.

El Estado Colombiano no recluta menores de edad. Está prohibida cualquier forma de utilización de niños con fines de guerra, esta infracción al DIH sólo es cometida por grupos armados organizados al margen de la ley.

Reconocemos el impacto que el conflicto armado ha generado en los niños, niñas y adolescentes, pues su afectación ha sido desproporcionada, y diferenciada, lo cual fue visibilizado en la actual política pública de asistencia, atención y reparación a las víctimas.

Desde 1999 a la fecha, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha atendido a 5.170 niños en el Programa especializado para la atención de desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, a quienes se les brinda un acompañamiento integral y se les restablecen sus derechos, atendiendo las recomendaciones de Uruguay, Austria y Eslovenia.

Así mismo, y frente a los demás hechos victimizantes que sufren los niños en el conflicto, el Gobierno Nacional está avanzando en la implementación de las rutas de atención y reparación individual diferenciadas, así como en la formulación de la Política Pública de Reconciliación y la reconstrucción de la memoria histórica desde la voz de los niños.

Asumimos el compromiso de garantizar la protección integral y el goce efectivo de los derechos de los niños. Por supuesto, continuamos con desafíos importantes en temas como el trabajo infantil, donde contamos con una política de Estado que nos ha permitido reducir la participación de niños con una tasa de 13.5 en el 2011 a 9.8 en el 2012-

Un país que garantice los derechos humanos de sus niños, será capaz de superar los retos de la transición hacia el posconflicto, asegurará la reconciliación de ésta y las generaciones futuras para tener condiciones de vida distintas a la de sus padres.

**Palabras del Director del Programa Presidencial para la Formulación de Acciones y Estrategias para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, Doctor Gabriel Muyuy Jacanamejoy en la Sesión de Sustentación del Informe EPU de Colombia**

Señor Presidente y miembros del Consejo,

Colombia es un Estado Social de Derecho y una nación plurietnica y multicultural, tal como lo establece nuestra Constitución Política de 1991, la cual fue construida y aprobada con la participación histórica de los representantes indígenas y afrocolombianas.

Además de asumir los compromisos voluntarios del país para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, el Estado colombiano tomó atenta nota a las recomendaciones hechas al país, en particular por Canadá, Bolivia y Dinamarca, en el marco del EPU del año 2008.

El Estado Colombiano ha avanzado significativamente, en particular el actual gobierno en la adecuación institucional y en la generación de políticas públicas con enfoque de derechos para la atención diferencial a los grupos étnicos del país.

Ha creado los Programas de la Presidencia de la República para la Formulación de Acciones y Estrategias para el Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas y de Comunidades Afrocolombianas en busca de potencializar la acción institucional con enfoque de derechos para la atención diferencial.

En relación con los pueblos indígenas, ha fortalecido el funcionamiento de espacios de diálogo y concertación, entre estos y las autoridades de gobierno y del Estado Colombiano. Especial mención merece el trabajo en torno a la Mesa Permanente de Concertación y las Comisiones Nacionales de Territorios y de Derechos Humanos. A instancias de estos espacios ha formulado participativa y concertadamente políticas públicas con enfoque de derechos humanos para la atención integral y diferencial.

El actual Plan Nacional de Desarrollo, fue consultado y formulado con amplia participación de los grupos étnicos, igualmente , el Programa Nacional de Garantía de Derechos y la normatividad especial para la atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas en contra de los pueblos indígenas y afrocolombianos, que están en proceso de implementación por parte de las entidades competentes.

Contamos con importantes avances en la construcción de sistemas propios e interculturales en salud y educación y en la formulación e implementación de rutas de atención diferencial a personas y comunidades de los pueblos indígenas y afrocolombianas en relación con problemáticas de violencia sexual, reclutamiento forzado y lucha contra la impunidad.

Resaltamos estos avances, pero también debemos advertir que los colombianos seguimos afrontando situaciones estructurales e históricas que nos significan grandes retos por asumir: la superación del empobrecimiento histórico de los pueblos indígenas, el entendimiento entre las diferentes visiones sobre el desarrollo y la verdadera interculturalización de la sociedad colombiana, los principales.

Para ello estamos impulsando, a instancia del Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, varias iniciativas, entre las cuales destacamos las siguientes:

La formación y capacitación dirigidas a funcionarios públicos y sectores de la sociedad colombiana sobre derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas, entre ellos el derecho a la consulta previa, libre e informada.

Los diálogos sociales interculturales entre sectores que históricamente no dialogan y entre los cuales muchas veces se generan relaciones tensas. En los próximos días daremos inicio a la implementación de esta estrategia con el diálogo entre pueblos indígenas y representantes del sector empresarial minero energético, en busca de un mejor entendimiento y respeto entre estos.

Todos estos esfuerzos institucionales requieren ser sostenidos como parte de la agenda pública en el país. Para ello es importante seguir contando con la cooperación Internacional, en particular de las agencias de derechos humanos.

Cedo la palabra a la Directora del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

**Intervención de la Directora del Programa de Derechos Humanos y DIH, Alma Viviana Pérez Gómez**

En 2008 Colombia recibió recomendaciones de Francia, Rumania, Suecia y España, sobre Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y dialogo con sociedad civil. El impacto de estas recomendaciones se refleja en la creación del Sistema Nacional y la Conferencia Nacional de Derechos Humanos.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos se creó en 2011, con dos propósitos: fortalecer la respuesta articulada del Estado en derechos humanos y, diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política integral en la materia.

Hoy, el Sistema, recoge las líneas temáticas identificadas en el proceso del Plan de Acción, articula 63 entidades del Estado y nos está permitiendo desarrollar indicadores de derechos económicos, sociales y culturales, y al mismo tiempo avanzar en políticas sectoriales como la política de derechos humanos que las 11 entidades del sector comercio están construyendo.

En respuesta a preguntas de Reino Unido y España quiero informar que en 2012, en el marco del Sistema, se creó un Grupo de Trabajo sobre Empresa y Derechos Humanos con dos propósitos: identificar insumos para el diseño de política pública en el tema, e identificar nodos de articulación institucional sobre debida diligencia de quejas y denuncias de afectaciones a derechos humanos o derecho internacional humanitario producidas directa o indirectamente por actividades empresariales.

Acciones en este tema incluyen la convocatoria de un foro sobre tratados de libre comercio y derechos humanos, el seguimiento de proyectos en diversas zonas del país, y la articulación de Gobierno, empresas del sector y organizaciones sociales en el marco del Comité Minero Energético.

Paralelo a la creación del Sistema, el diálogo con las organizaciones sociales se ha fortalecido en el marco de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos, convocada tripartitamente por Gobierno, sociedad civil y comunidad internacional.

Este proceso, que ha contado con participación de más de 9000 organizaciones y que nos ha llevado ya a 26 departamentos de Colombia, es un ejercicio de diálogo social que continuará este año, y está generando insumos valiosos para desarrollar acciones concretas en las regiones.

**Igualdad y no discriminación**

**Mujeres**

En 2008 recibimos recomendaciones de Rumania, Canadá e Irlanda sobre violencia contra la mujer y protección a mujeres víctimas de desplazamiento. La aprobación en 2012 de la Política Pública de Equidad de Género y del Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, responde a estos temas.

La Política, con una apropiación presupuestal de cerca de 1.900 millones de  dólares, atiende el llamado canadiense de reflejar instrumentos internacionales como las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU. Para ello, desarrolla entre sus ejes temáticos la construcción de paz y transformación cultural, autonomía económica, participación de las mujeres en los escenarios de poder, y los temas de salud y derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

La política y la implementación de la Ley 1257 y sus decretos reglamentarios ha hecho posible la adopción de lineamientos técnicos intersectoriales para: atención integral a mujeres víctimas, formación en respeto a los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres, y participación de mujeres en programas de formación profesional.

En cumplimiento del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, al que hace referencia Irlanda, la ayuda humanitaria se otorga dando prioridad a las madres cabeza de hogar o a las gestantes y lactantes e incluyendo además, asistencia médica y psicológica especializada en los casos de delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual.

En respuesta a preguntas escritas de Suecia y Holanda quiero destacar que en el marco de la Ley de Víctimas, que incluye medidas específicas para víctimas de violencia sexual, se han desarrollado “Lineamientos de enfoque diferencial y derecho de familia en el proceso administrativo de restitución de tierras”, protocolos con enfoque de género y psicosocial para la Ruta de Reparación Integral y se ha priorizado como sujetos de reparación colectiva a organizaciones de mujeres[[1]](#footnote-1).

En todo caso, al reconocer la persistencia de factores que dificultan el acceso a la justicia en casos de violencia sexual, seguiremos trabajando en una estrategia interinstitucional para fortalecer la capacidad en el nivel local en prevención, atención integral a las víctimas, investigación efectiva y judicialización de este tipo de hechos.

**LGBTI**

En lo que hace referencia a los derechos de la comunidad LGBTI, el Gobierno Nacional, honrando el compromiso voluntario de 2008 incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo el mandato de construir una politica pública para esa poblacion.

 En ese proceso, liderado por el Ministerio del Interior, se han celebrado encuentros regionales, se han fortalalecido los vínculos entre organizaciones y activistas a nivel nacional y local, y se han iniciado trabajos con el Departamento Nacional de Estadística a fin de establecer una línea de base con elementos de caracterización y diagnóstico de la población LGBTI en Colombia.

De la misma manera, al reconocer la necesidad de fortalecer la garantía de esta población y así como de proteger la labor de sus defensores, se creó, con el liderazgo del Vicepresidente una Mesa de Casos Urgentes para recibir e impulsar denuncias sobre vulneracion de derechos a miembros de esta comunidad. Este mecanismo se creó en 2011, ha recibido hasta ahora más de 100 casos y ha permitido desarrollar estrategias de sensibilizacion y desarrollo de protocolos en diferentes entidades del Estado.

Así mismo, para fortalecer procesos de cultura que promuevan acciones de inclusión, el Ministerio del Interior lanzó en diciembre de 2012 la campaña "Respeto por las libertades sexuales y de género" construida con participación de las organizaciones sociales que trabajan en en los derechos de la comunidad LGBTI, con esta acción se da cumplimiento a la recomendación formulada en este sentido por la República Checa.

1. Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia y la Organización Femenina Popular. [↑](#footnote-ref-1)